



## **RESOLUCIÓN N° 3.953 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 026/HCD-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Saez, M. Núñez y R. Maravilla. Solicitar al D.E. que a través de la Secretaría de Obras proceda a realizar un relevamiento del estado de las calles del casco céntrico de la Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-024;

El reclamo de vecinos y vecinas del estado actual de las calles del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que el tránsito vehicular se ve perjudicado por baches y pozos de las calles del casco céntrico,

Que es riesgoso y pueden ocurrir accidentes por la realización de una mala maniobra por parte de algún conductor o ciclista;

Que para los transeúntes que circulan por esas arterias les puede dificultar su paso al cruzar de un lado de la vereda al otro;

Que el mejoramiento y bacheo de calles debe realizarse en toda su extensión del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que al realizar dicho arreglo no sólo se mejora su estado sino también da mayor valor estético y seguridad, brindando las condiciones óptimas para todos los vecinos/as juninenses como aledaños;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado que la importancia de la situación que se plantea en este proyecto, debe ser solucionada a la brevedad, por lo que se solicita aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice un relevamiento del estado de las calles del casco céntrico de la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se proceda a la reparación de pozos y baches de las calles del casco céntrico de la Ciudad de Junín.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.